CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Extraordinaria N° 266, de fecha 12 de Septiembre del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 14462

Considerando

1. Lo establecido en el artículo 23 sexies, letra c) de la ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional que dispone que el gobernador regional cesará en el ejercicio de su cargo por incurrir en una contravención grave al principio de la probidad administrativa, en notable abandono de deberes o en alguna de las incompatibilidades previstas en los artículos 23 quáter y 23 quinquies y que dicha cesación en el cargo de gobernador regional operará sólo una vez ejecutoriada la resolución que las declare.
2. La Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 23 de agosto del 2024, en causa Rol Nº 37-2023, que acoge la solicitud y declara la remoción de la Gobernadora Regional de Coquimbo, señorita Krist Pía Nicole Naranjo Peñaloza e inhabilidad para ejercer cualquier cargo público por cinco años, por haber incurrido en notable abandono de sus deberes y en faltas graves a la probidad, conforme la causal contemplada en la letra c) el artículo 23 sexies de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
3. Oficio N°522-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 23 de agosto de 2024 en que comunica la sentencia al Consejo Regional de Coquimbo.
4. Certificado del Tribunal Calificador de Elecciones de 8 de septiembre de 2024 que da cuenta de que el referido fallo se encuentra firme y ejecutoriado para todos los efectos legales.
5. Lo dispuesto en el artículo 23 octies de la referida ley orgánica que indica que, en caso de vacancia del cargo de gobernador regional, el consejo regional procederá a elegir un nuevo gobernador regional que complete el período, de entre sus propios miembros y por mayoría absoluta de los consejeros regionales en ejercicio, en sesión especialmente convocada al efecto.
6. Citación de fecha 09 de septiembre de 2024 de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional a Sesión Extraordinaria Nº 266 del Consejo Regional de Coquimbo, para el día 12 de septiembre de 2024.
7. Que, con fecha 12 de septiembre de 2024, se realiza la Sesión Extraordinaria N°266, contando con los 16 consejeros regionales en ejercicio presentes.

8. Que, conforme lo establece el artículo 23 octies de la Ley 19.175, se procedió a realizar la votación para la elección a un gobernador regional del Gobierno Regional de Coquimbo dentro de los consejeros regionales hasta completar el mandato legal.
9. Que en ese llamado se produjo la siguiente votación:

- Por el Consejero Regional **Sr. Darwin Ibacache Olivares**votan a favor los consejeros regionales:
    1. Marcelo Castagneto Arancibia.
    2. Tatiana Castillo González
    3. Paola Cortés Vega
    4. Matías Guzmán Galleguillos
    5. Darwin Ibacache Olivares
    6. Francisco Martínez Rivera
    7. Wladimir Pleticosic Orellana
    8. Cristián Rondanelli Orrego
    9. Lombardo Toledo Escorza
    10. Pedro Valencia Cortés.

Total 10 votos a favor.

- Por la Consejera Regional **Srta. Ximena Ampuero García**votan a favor los consejeros regionales:
    1. Ximena Ampuero García
    2. Juan Barraza Astorga
    3. Tatiana Cortés Segovia,
    4. David Muñoz Muñoz
    5. Javier Vega Ortiz.

Total 5 votos a favor.

1 voto(s) de abstención: Sr. Hanna Jarufe Haune.

Se acuerda, en atención a lo anterior y a lo establecido en los artículos 23 octies de la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional y por 10 votos a favor de un total de 16 consejeros regionales en ejercicio, elegir a **Don Darwin Eduardo Ibacache Olivares**como Gobernador Regional por el período que reste para completar el mandato.

VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL